

A la atención del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.



El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 9 de junio de 2016, presenta la siguiente:

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE 9 DE JUNIO DE 2016

Moción para que el Ayuntamiento de Leganés renuncie al contrato del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de zonas verdes, Expte. Núm. 139/2013, y proceda a su remunicipalización para garantizar un servicio público de calidad, el empleo y unas condiciones laborales dignas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de zonas verdes del Ayuntamiento de Leganés se encuentra privatizado. Un servicio esencial para la ciudad, que debe garantizar unas zonas verdes cuidadas y en buen estado para el disfrute de la población y una preservación medioambiental básica. Y sin embargo, un servicio sometido a los vaivenes, caprichos e intereses parciales del mercado.

Los Gobiernos PSOE-IUCM tienen el dudoso honor de ser quienes más servicios han privatizado en Leganés. En este caso, siendo adjudicataria del servicio la empresa Helechos. Estas privatizaciones supusieron una alfombra roja para que el PP, al llegar al poder, profundizase en este modelo injusto, insolidario y cada vez más inviable. En este sentido, el Expediente Núm. 139/2013 es un ejemplo del colapso del modelo de privatización de los servicios públicos.

Publicado en agosto de 2014, este concurso público es paradigma de la adjudicación de servicios con el único criterio de la bajada temeraria de precios, poniendo en grave peligro la calidad del servicio, las condiciones laborales y el propio empleo de decenas de trabajadoras y trabajadores de Leganés. Estos criterios en la contratación pública están cada vez más en cuestión, siendo aprobada la inclusión de cláusulas sociales en la contratación en numerosos ayuntamientos. Desgraciadamente, la inacción e incapacidad para llegar a acuerdos del Gobierno más minoritario de la Historia de la ciudad hacen que Leganés sea una excepción a esta nueva realidad de cambio.

En marzo de 2015, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de este servicio a la empresa Althenia, que presentó una oferta claramente temeraria: un 28% de rebaja, que impediría abonar los costes salariales. Esto conllevaría, tarde o temprano, destrucción de puestos de trabajo y despidos, con las facilidades que otorgan las sucesivas Reformas Laborales de PSOE y PP aprobadas en 2010 y 2012, respectivamente.

Althenia, propiedad del Grupo SANDO, tiene el dudoso honor de estas siendo investigada en algunos de los graves casos de corrupción que afectan al hasta ahora bipartidismo dominante (PSOE y PP): casos Bárcenas, Mercasevilla, EREs de Andalucía y construcción de la dársena del Puerto de Málaga. Un grupo empresarial presuntamente relacionado con tramas políticas corruptas y que crece a costa de los contratos de obra pública. Un ejemplo perfecto de las relaciones económicas que han llevado a nuestro país al desastre social que vive actualmente.

Tras las elecciones municipales de mayo de 2015, que supusieron un verdadero vuelco en el Ayuntamiento de Leganés, el nuevo Gobierno PSOE-IUCM tenía una oportunidad histórica para corregir sus políticas privatizadoras del pasado y proceder a remunicipalizar los servicios públicos esenciales, como el de Zonas Verdes, al estar finalizados sus dos contratos. Sin embargo, optó por la inacción en el 139/2013 (el de mayor importancia) y por ejecutar una segunda prórroga en el Expte. Núm. 33/2010 (de cuantía menor), que finaliza en septiembre de 2016.

La inacción, una de las características principales de este Gobierno, se hizo patente al dilatar en el tiempo una situación insostenible y potencialmente dañina para las arcas municipales, la ciudadanía y la plantilla del servicio, no acordando la renuncia a la celebración del contrato hasta el 18 de marzo de 2016.

Dado que la intención de PSOE e IUCM es mantener privatizado este servicio, esta renuncia, en lugar de basarse en fundadas razones de interés público para proceder a la recuperación de la gestión directa del servicio, se justificó con argumentos débiles y secundarios, como la recepción de nuevas zonas (incluida en los pliegos), la situación de abandono del Polígono Industrial Prado Overa (no solo incluida en los pliegos, sino susceptible de licitación concreta), la estructura de las zonas verdes periurbanas del municipio (como los parques de Polvoranca, Bosquesur o Butarque) y la propia finalización

del contrato 33/2010 en septiembre de 2016, calculando un hipotético ahorro para las arcas públicas.

Esta justificación de la renuncia fue fácilmente tumbada por la Resolución Núm. 92/2016 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública (TACP) de la Comunidad de Madrid el pasado 11 de mayo, tras recurso interpuesto por la empresa Althenia el día 22 de abril. Como expresa en su resolución el tribunal: *“El interés público es la oposición al interés privado, es decir, representa aquello que interesa a la comunidad. Por ello, requiere una adecuada motivación del acto de renuncia que evite que por los licitadores se pueda invocar la existencia de desviación de poder para favorecer a otros competidores o con otros fines.”*

Esta resolución, anulada por el tribunal, puede suponer, en primer lugar, un desembolso económico para el Ayuntamiento en concepto de indemnizaciones, así como en el altamente improbable caso de que sea estimado su recurso contencioso-administrativo frente a la misma. Pero, por encima de todo, puede suponer la adjudicación definitiva del servicio a Althenia, bajo los parámetros de los pliegos aprobados, lo que pone en grave peligro la prestación adecuada del servicio y el puesto de trabajo de 160 personas.

Estamos ante la última oportunidad para poner fin a este despropósito político, económico y social, y evitar sus nefastas consecuencias. Y para ello hay que elegir entre las dos únicas vías que han quedado: la adjudicación en los términos anteriormente expuestos o la remunicipalización del servicio.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Gobierno Local a la aprobación de la renuncia a la celebración del contrato para el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de Zonas Verdes, Expte. Núm. 139/2013, justificándola en el interés público para garantizar un servicio adecuado, de calidad, razonable en función de las necesidades con que cuenta nuestra ciudad, con condiciones laborales dignas y estabilidad en el empleo, mediante la prestación directa del mismo.
2. Instar a la Junta de Gobierno Local a tomar todas las medidas necesarias para remunicipalizar el servicio de mantenimiento, conservación y reparación de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Leganés en su integridad, de común acuerdo y colaboración con el resto de Grupos Municipales, y mediante el diálogo y el acuerdo con la representación sindical de los trabajadores y trabajadoras del servicio, así como con la de la plantilla municipal.

Leganés, 3 de junio de 2016.



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS